

ante la revuelto, entendiéndose esta cosa que la firman los Señores conis tantes que
saben de que cosa se trata de Certificación.

Día 22 de Mayo de 1884.

Como Secretario de Ayuntamiento Certificación: En la sesión de este día
no ha podido celebrarse por no haber asistido su señoría número de señores
Concejales. Y para que conste pongo la presente que antaño el Sr. Alcalde con su
visto bueno, en San Javier a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Yo D. D. D.

El Alcalde



Señal presentada

D. Joaquín San

Señor Juan Lapata

Señor Juan Martín

Señor José M. Jimenez

Señor José Lapata

Señor Juan Lapata

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señor Juan Martín

Señal ordinaria del día 24 de Mayo de 1884.

En la villa de San Javier a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa
y cuatro, siendo las once de su mañana, se reunieron los Señores Concejales con
dos al margen, en estas Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-
quín San Damián, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que decla-
rada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fué apro-
bada por unanimidad. Seguida se leyeron los Partidos Oficiales y demás ór-
denes recibidas desde la anterior y se acordó el cumplimiento de las que en la sesión
se dio cuenta de la instancia presentada al Sr. Alcalde por María Albaladejo
Martín de estos vecinos, solicitando de la Corporación se le dé de baja
en el padrón general de este vecindario por trasladarse con su familia al
pueblo del Pilar en la provincia de Alicante. El Ayuntamiento considerando que
la petición debe serle hecha María Albaladejo Martín, acordó acceder a lo que
pide, siempre que tenga cubiertos los impuestos municipales y que en el pa-
drón de vecinos de este municipio se haga la anotación correspondiente.

Se dio cuenta de la instancia presentada al Sr. Alcalde por María Albaladejo
Martín de estos vecinos, solicitando de la Corporación se le dé de baja
en el padrón general de este vecindario por trasladarse con su familia al
pueblo del Pilar en la provincia de Alicante. El Ayuntamiento considerando que
la petición debe serle hecha María Albaladejo Martín, acordó acceder a lo que
pide, siempre que tenga cubiertos los impuestos municipales y que en el pa-
drón de vecinos de este municipio se haga la anotación correspondiente.

Consumos.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que confor-
me al Reglamento del impuesto de Consumos de 21 de Junio
1887, la misma había de compararse con los anteriores, en un

